



Dependencia: Secretaría de la Contraloría

Clave: 11-1-2

Unidad Administrativa: Coordinación de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo

Partida: 3231

Nombre de Partida Presupuestal: Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y administrativo

Proyecto (origen del recurso): Estatal

Número de Contrato: DAS/013/2017

Número de oficio de suficiencia Global:

DGPGP/0106/2017

Fecha de Adjudicación: 21 de febrero del 2017

Nombre del Proveedor Adjudicado: [REDACTED]

[REDACTED]

Contratación del servicio de 21 equipos de fotocopiado monocromáticos y un equipo a color, conforme a lo siguiente:

Descripción:

Arrendamiento de equipos multifuncionales para fotocopiado en blanco y negro, impresión blanco y negro, enviadas por las estaciones de trabajo y digitalización de documentos, con abastecimiento de la cantidad equivalente al papel bond blanco, calidad estándar, 75 gr/m², tamaños oficio y carta que se requieran en el servicio de fotocopiado e impresión.

Los equipos multifuncionales deberán ser completamente digitales, tecnológica y funcionalmente de última generación, originales en todas sus partes, no deberán estar discontinuados y con equipamiento de una sola marca (todo en uno), los equipos deberán contar con una baja emisión de ruido y con mecanismos de ahorro de energía.

Servicios que incluye:

El arrendamiento incluye la atención de solicitudes y asistencia técnica, que dé seguimiento puntual a los reportes de servicios que sean solicitados por la Secretaría requirente de los servicios, para lo cual deberá contar con un número de asistencia telefónica que recabe el manejo de los reportes de servicios. Deberá contar con un área de asistencia y soluciones técnicas dentro del área conurbada de Cuernavaca, Morelos, con el fin de supervisar los procesos y calidad del servicio.

Descripción del servicio

La asistencia técnica que se requiere, para la resolución de los problemas y/o fallas que se presenten en el uso de los equipos, será durante la vigencia del contrato, atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de averías, por técnicos especializados en un tiempo máximo de respuesta de 3 horas, contadas a partir del reporte de falla por parte del área usuaria al proveedor del servicio.

El proveedor del servicio deberá proporcionar mantenimiento preventivo conforme al programa acordado con la empresa adjudicada, el cual contemplará las necesidades de los equipos y las cargas de trabajo de las áreas correspondientes involucradas, en los horarios de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles, y excepcionalmente dentro del mismo horario todos los días naturales durante la vigencia del contrato.

El proveedor suministrará, instalará, configurará y pondrá a punto equipos adicionales a la solución propuesta que conforme a las necesidades del Poder Ejecutivo que se requieran durante la vigencia del contrato, en un plazo máximo de 3 días naturales contados a partir de la fecha en que la Secretaría requirente de los servicios lo solicite al representante legal del proveedor del servicio.

El proveedor deberá proporcionar capacitación en sitio, de acuerdo a lo siguiente: uso básico de los equipos, manejo de los equipos, administración de los equipos. Deberá ser proporcionada para mínimo 2 personas en cada Secretaría requirente de los servicios, será impartida al día hábil siguiente de iniciada la instalación de los equipos, y previo al inicio de operación de los equipos. Dicha capacitación deberá ser proporcionada en las instalaciones de la Secretaría requirente del servicio, proporcionando los manuales, folletos y/o catálogos de dichos bienes, en idioma español, o debidamente traducidos al español, en caso de que se encuentren impresos en idioma extranjero.

El traslado de los equipos previamente instalados dentro de un mismo inmueble, será realizado por el

IDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DEL
DER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.
ESTACIÓN DE SERVICIO.

ira efectos del presente, se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos
ra la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder
scutivo del Estado de Morelos como "El Prestador del Servicio", a la persona
ica o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente
ntrato.

l también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de
relos, "Ley", a la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y
estación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos
como "Reglamento", al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones,
enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del
tado Libre y Soberano de Morelos.

DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

i. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas
r los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a
ntratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la
rátula y anexos del presente contrato.

2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con
horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para
veedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una
gunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente,
anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la
3y".

3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se
mpromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el
verso del presente contrato.

4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento
r la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo
tipulado para la realización del servicio contratado.

5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan
ahaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona
signada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización
l servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio
licitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no
base el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la
filiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El
estador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a
acio y calidad.

DEL PAGO.

1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo
go que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso
l presente contrato.

2. El área requeriente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia
supuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable
trmitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de
iencienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la
ntidad estipulada en la carátula del presente contrato.

4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este
mienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de
esupuesto por el Área requeriente.

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula
l presente contrato, si el momento por apreciación rebasa los montos máximos

establecidos por el Comité mediante oficio número UPAC/01/25/2017, de fecha
18 de enero del año 2017. "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20%
(veinte por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 75
fracción III, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante:

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Poder Ejecutivo del Estado Libre y
Soberano de Morelos". La garantía deberá ser entregada por "El Prestador del
Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a
través de una fianza deberá contener lo siguiente.

La Garantía, en caso de ser fianza, deberá constituirse ante una Institución
Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la
vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentada de
todos los recursos legatos o juicios que en su caso interpongan y hasta que se
dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo
dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso C), de "El Reglamento".

3.3. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad",
siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de
las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del
área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá
contener lo siguiente:

3.4. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o
modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por
ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha
mediado la sustitución del servicio.

La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de
orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento
administrativo que regulan los Artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de
Seguros y de Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las
garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo
anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones,
deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio
contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de Contrato de
Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes
siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De
conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y
concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera
satisfacción del área requeriente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado,
el porcentaje del 0.3% (tres al millar), por cada día de incumplimiento, calculado
sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto
máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del
cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente
contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el ser
contratado dentro del plazo señalado en la carátula del pre
contrato:

b) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones
del servicio y calidad solicitadas;

c) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspassa en
forma total o parcial los derechos derivados del presente
contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda
clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en e
cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y, "La Unidad", e
ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401
Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo po
unitario e I.V.A. desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley
de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM
720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centric
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como
para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/
interpretación, duda, o aclaración que surgiera motivo del presente deber
solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento"
teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" di
acuerdo a lo señalado por el Artículo 12fracciones II y IX del Reglamento
interno de Secretaría de Administración, y en el caso de que subsistan la:
partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estad
renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilic
que les corresponda.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO E
LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE
PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "L
LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibi de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: [REDACTED]

Cargo: Propietario

Domicilio: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Identificación: IFE [REDACTED]

Escritura Número:

Notario Número

De la Ciudad de:

Fecha: 21 - Febrero - 2017

Firma [REDACTED]

proveedor del servicio dentro del siguiente día hábil, contado a partir de la fecha y hora en que se levante el reporte, en el área de servicio técnico del proveedor, ya sea mediante el personal de la empresa asignado para el soporte en sitio o telefónicamente, dentro del horario de 8:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días marcados como laborales en el calendario oficial.

EQUIPO DE ALTO RENDIMIENTO 80 PÁGINAS POR MINUTO

Características principales de equipo nuevo

- ✓ Tecnología digital, equipo multifuncional: copiadora, impresora en red y escáner.
- ✓ Velocidad de 80 páginas por minuto (copias / impresión)
- ✓ Alimentación de papel: una bandeja de 3,100 hojas, dos de 550 hojas c/u y bypass de 100 hojas
- ✓ Alimentador automática de originales con inversión de 150 originales
- ✓ Dúplex automático (copia por las dos caras), compaginador electrónico
- ✓ Tamaño de impresión y original: de 5.5 x 8.5 hasta 11 x 17
- ✓ Ampliación y reducción , zoom 25% a 400% en incremento de 1%
- ✓ Control de exposición automático y manual texto, foto y texto/foto
- ✓ Memoria del sistema 1.5 gb, unidad de disco rígido 160 gigabytes
- ✓ Resolución 1,200 x 1,200 dpi verdaderos en copiado y 1,200 x 2,400 dpi interpolada en impresión
- ✓ Escalas de grises 256 niveles, indicador de cantidad hasta 999 copias
- ✓ Control de copias por usuario con 500 códigos de acceso
- ✓ Inicio automático, cambio automático de bandeja
- ✓ Selección automático de papel
- ✓ Combinación de copias e imágenes, panel de control con pantalla táctil
- ✓ Modo de ahorro de energía

Impresora en red

- ✓ 80 impresiones por minuto, memoria de impresión 1.5 GB
- ✓ Interfaces estándar: 10/100 base-TX/100 Base-T, Ethernet USB 2.0
- ✓ Sistemas operativos de red: Windows /XP/Server 2003, vista, 7, Macintosh os 8.6 y Superior, Mac OS X Classic, Mac OS X Native 10.1 y Superior.
- ✓ Protocolos de red: TCP/IP , IPX/SPX
- ✓ Lenguajes de descripción de páginas: PCL5E/6, ADOBE POSTSCRIPT 3

Escáner

- ✓ Blanco/ negro y todo color, velocidad de escaneo 130 por minuto
- ✓ Formato de archivo JPEG, PDF y TIFF de varias páginas
- ✓ Escaneo en correo electrónico,
- ✓ Escaneo a carpeta, escaneo dúplex
- ✓ Volumen mensual máximo
- ✓ 85,000 copias/impresión

EQUIPO MEDIANO RENDIMIENTO 50 PÁGINAS POR MINUTO

- ✓ Tecnología digital, equipo multifuncional: copiadora, impresora en red y escáner
- ✓ Velocidad de 50 páginas por minuto (copias/impresión)
- ✓ Alimentación de papel: cuatro bandeja de 500 hojas c/u y bypass de 100 hojas
- ✓ Alimentador automático de originales con inversión de 100 originales
- ✓ Dúplex automático (copia por las dos caras), compaginador electrónico
- ✓ Tamaño de impresión y original: de 5.5 x 8.5 hasta 11 x 17
- ✓ Ampliación y reducción , zoom 25% a 400% en incremento de 1%
- ✓ Control de exposición automático y manual texto, foto y texto/foto
- ✓ Memoria del sistema 1 gb ram, unidad de disco rígido 160 Gigabytes
- ✓ Resolución 600 x 600 DPI verdaderos en copiado y 1,200 x 2,400 DPI interpolada en impresión
- ✓ Escalas de grises 256 niveles, indicador de cantidad hasta 999 copias

IDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DEL
DER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.
ESTACIÓN DE SERVICIO.

ra efectos del presente, se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos
ra la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder
scutivo del Estado de Morelos y como "El Prestador del Servicio", a la persona
ica o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente
ntrato.

í también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de
relombos, "Ley", a la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y
estación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos
como "Reglamento", al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones,
enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del
tado Libre y Soberano de Morelos.

DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas
r los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a
ntar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la
rátula y anexos del presente contrato.

2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con
horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para
veedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una
gunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente,
anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la
3y".

3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se
mpromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el
verso del presente contrato.

4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento
r la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo
tipulado para la realización del servicio contratado.

5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan
chaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona
signada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización
l servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio
licitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no
base el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la
filiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El
estador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a
sco y calidad.

DEL PAGO.

1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo
go que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso
l presente contrato.

2. El área requeriente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia
asupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable
tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de
ienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la
ntidad estipulada en la carátula del presente contrato.

4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este
mienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de
esupuesto por el Área requeriente.

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula
l presente contrato, si el momento por apreciación rebasa los montos máximos

establecidos por el Comité mediante oficio número UPAC/0125/2017, de fecha
18 de enero del año 2017, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20%
(veinte por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 75
fracción III, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante:

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Poder Ejecutivo del Estado Libre y
Soberano de Morelos". La garantía deberá ser entregada por "El Prestador del
Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a
través de una fianza deberá contener lo siguiente:

La Garantía, en caso de ser fianza, deberá constituirse ante una Institución
Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la
vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de
todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se
dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo
dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso C), de "El Reglamento".

3.3. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad",
siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de
las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del
área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá
contener lo siguiente:

3.4. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o
modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por
ello se requiera previa notificación alguna a la Institución o se entienda que ha
mediado la sustitución del servicio.

La Institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de
orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento
administrativo que regulan los Artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de
Seguros y de Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las
garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo
anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones,
deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio
contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de Contrato de
Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes
siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De
conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y
concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera
satisfacción del área requeriente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado,
el porcentaje del 0.3% (tres al millar), por cada día de incumplimiento, calculado
sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto
máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del
cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente
contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el ser
contratado dentro del plazo señalado en la carátula del pre-
contrato;

- b) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones
del servicio y calidad solicitadas;
- c) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en
forma total o parcial los derechos derivados del presente
contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda
clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en e
cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y: "La Unidad", e
ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401
Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo po
unitario e I.V.A. desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley"
de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM
720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centr
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como,
para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/
interpretación, duda, o aclaración que surgiera motivo del presente deber
solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento"
teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" di
acuerdo a lo señalado por el Artículo 12fracciones II y IX del Reglamento
Interno de Secretaría de Administración, y en el caso de que subsistan la:
partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estad
renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicil
que les correspondía.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN
LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE
PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "L
LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibi de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: [Redacted]

Cargo: Propietario

Domicilio: [Redacted]

RFC: [Redacted]

Identificación: IFE [Redacted]

Escritura Número:

Notario Número

De la Ciudad de:

Fecha: 21 - FEBRERO - 2012

Firm [Redacted]

- ✓ Control de copias por usuario con 500 códigos de acceso
- ✓ Inicio automático, cambio automático de bandeja
- ✓ Selección automático de papel
- ✓ Combinación de copias e imágenes, panel de control con pantalla táctil
- ✓ Modo de ahorro de energía

Impresora en red

- ✓ 80 impresiones por minuto, memoria de impresión 1.5 GB
- ✓ Interfaces estándar: 10/100 Base-TX/100 Base-T, Ethernet USB 2.0
- ✓ Sistemas operativos de red: Windows XP/Server 2003, Vista, 7, Macintosh OS 8.6 y Superior, Mac OS X Classic, Mac OS X Native 10.1 y Superior.
- ✓ Protocolos de red: TCP/IP, IPX/SPX
- ✓ Lenguajes de descripción de páginas: PCL5E/6, Adobe Postscript 3

Escáner

- ✓ Blanco/negro y todo color, velocidad de escaneo 130 por minuto
- ✓ Formato de archivo JPEG, PDF y TIFF de varias páginas
- ✓ Escaneo en correo electrónico,
- ✓ Escaneo a carpeta, escaneo dúplex
- ✓ Volumen mensual máximo
- ✓ 50,000 copias/impresión

EQUIPO A COLOR

- ✓ Tecnología digital, equipo multifuncional: copiadora, impresora en red y escáner color
- ✓ Velocidad de 25 páginas por minuto (copias/impresión)
- ✓ Alimentación de papel: dos bandeja de 500 hojas c/u y bypass de 100 hojas
- ✓ Alimentador automático de originales con inversión de 50 originales
- ✓ Dúplex automático (copia por las dos caras), compaginador electrónico
- ✓ Tamaño de impresión y original: de 5.5 x 8.5 hasta 11 x 17
- ✓ Ampliación y reducción, zoom 25% a 400% en incremento de 1%
- ✓ Control de exposición automático y manual texto, foto y texto/foto
- ✓ Memoria del sistema 1 GB, unidad de disco rígido 40 Gigabytes
- ✓ Resolución 600 x 600 DPI verdaderos en copiado y 1,200 x 2,400 dpi interpolada en impresión
- ✓ Escalas de grises 256 niveles, indicador de cantidad hasta 99 copias
- ✓ Control de copias por usuario con 500 códigos de acceso
- ✓ Inicio automático, cambio automático de bandeja
- ✓ Selección automático de papel
- ✓ Combinación de copias e imágenes, panel de control con pantalla táctil
- ✓ Modo de ahorro de energía

Impresora en red

- ✓ 25 impresiones por minuto a todo color
- ✓ Interfaces estándar: 10/100 Base-TX/100 Base-T, Ethernet USB 2.0
- ✓ Sistemas operativos de red: Windows XP/Server 2003, Vista, 7, Macintosh OS 8.6 y Superior, Mac OS X classic, Mac OS X native 10.1 y superior.
- ✓ Protocolos de red: TCP/IP, IPX/SPX
- ✓ Lenguajes de descripción de páginas: PCL5E/6, adobe postscript 3

Escáner

- ✓ Blanco/negro y todo color, velocidad de escaneo 30 por minuto

IDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. RESTACIÓN DE SERVICIO.

ira efectos del presente, se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos ra la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder scutivo del Estado de Morelosy como "El Prestador del Servicio", a la persona ica o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente rtrato.

í también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de orelos, "Ley", a la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y estación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos como "Reglamento", al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del tado Libre y Soberano de Morelos.

DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas r los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a ntratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la rátula y anexos del presente contrato.

2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para veedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una guida oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la 3y".

3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se mpromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el verso del presente contrato.

4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento r la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo upulado para la realización del servicio contratado.

5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan chaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona signada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización l servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio lictado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no ase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la iencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El estador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a acio y calidad.

DEL PAGO.

1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo go que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso l presente contrato.

2. El área requeriente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia asupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de iencia del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la ntidad estipulada en la carátula del presente contrato.

4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este mienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de espuesto por el Área requeriente.

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula l presente contrato, si el momento por apreciación rebasa los montos máximos

establecidos por el Comité mediante oficio número UPAC/0125/2017, de fecha 18 de enero del año 2017. "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 75 fracción III, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante.

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos". La garantía deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá contener lo siguiente.

La Garantía, en caso de ser fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso C), de "El Reglamento".

3.3. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente:

3.4. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regulan los Artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de Contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requeriente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, el porcentaje del 0.3% (tres al millar), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el ser contratado dentro del plazo señalado en la carátula del pre- contrato;

b) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones del servicio y calidad solicitadas;

c) Si "El Prestador del Servicio"; subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en e cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y, "La Unidad", e ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401 Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo po unitario e I.V.A. desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM 720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centrc C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se suscitén con motivo de su incumplimiento y/í interpretación, duda, o aclaración que surgiera motivo del presente deber solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento" teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 12fracciones II y IX del Reglamento interno de Secretaría de Administración, y en el caso de que subsistan la partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les correspondía.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibi de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: [REDACTED]

Cargo: Propletario

Domicilio: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Identificación: IFE [REDACTED]

Escritura Número:

Notario Número

De la Ciudad de:

Fecha: 21 - FEBRERO - 2017

[REDACTED]

Firma

- ✓ Formato de archivo JPEG, PDF y TIFF de varias paginas
- ✓ Escaneo en correo electrónico,
- ✓ Escaneo a carpeta, escaneo dúplex
- ✓ Volúmen mensual máximo 25,000
- ✓ Impresiones a todo color

Unidad Administrativa que recibe el servicio

Unidad administrativa	Unidad administrativa que recibe el servicio	Domicilio
Subsecretaría de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública	11-2-3	Avenida Universidad N° 55, Chamilpa
		Plan de Ayala N° 825, Teopanzolco
		Francisco Leyva N° 11, colonia Centro
		Atacomulco N° 55, Atacomulco
Coordinación de la Unidad de enlace Financiero Administrativo	11-1-2	Francisco Leyva N° 11, colonia Centro
Dirección General de Responsabilidades Administrativas	11-3-5	Francisco Leyva N° 11, colonia Centro
Oficina del Secretario	11-1-1	Francisco Leyva N° 11, colonia Centro
Dirección General de Programas y contraloría Social	11-3-6	Francisco Leyva N° 11, colonia Centro

Domicilio para la prestación del servicio

Unidad administrativa	Equipos a instalar	Características del equipo	Domicilio en el que se instalarán
Subsecretaría de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública	3	Blanco y negro	Avenida Universidad N° 55, Chamilpa
	1		Plan de Ayala N° 825, Teopanzolco
	8		Francisco Leyva N° 11, colonia Centro
	1		Atacomulco N° 55, Atacomulco
Coordinación de la Unidad de enlace Financiero Administrativo	2	Color, blanco y negro	Francisco Leyva N° 11, colonia Centro
	1		
Dirección General de Responsabilidades Administrativas	2	Blanco y negro	Francisco Leyva N° 11, colonia Centro
Oficina del Secretario	3		Francisco Leyva N° 11, colonia Centro
Dirección General de Programas y contraloría Social	1		Francisco Leyva N° 11, colonia Centro

IDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. RESTACIÓN DE SERVICIO.

ira efectos del presente, se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos como "El Prestador del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente contrato.

í, también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, Ley", a la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Estación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos como "Reglamento", al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la rátula y anexos del presente contrato.

2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley".

3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el verso del presente contrato.

4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento por la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la realización del servicio contratado.

5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan modificaciones, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización del servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio contratado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no exceda el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la autorización presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Prestador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

DEL PAGO.

1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo lo que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2. El área requeriente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato.

4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este se entenderá a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Administración por el Área requeriente.

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula del presente contrato, si el momento por apreciación rebasa los montos máximos

establecidos por el Comité mediante oficio número UPAC/0125/2017, de fecha 18 de enero del año 2017. "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 75 fracción III, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante:

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos". La garantía deberá ser entregada por: "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá contener lo siguiente:

La Garantía, en caso de ser fianza, deberá constituirse ante una institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentado de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso C), de "El Reglamento".

3.3. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente:

3.4. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regulan los Artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de Contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requeriente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, el porcentaje del 0.3% (tres al milíar), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato;

b) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones del servicio y calidad solicitadas;

c) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en e cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y: "La Unidad", e ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401 Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo po unitario e I.V.A. desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. "GEM 720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se suscitén con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda, o aclaración que surgiera motivo del presente deber solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento" teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 12 fracciones II y IX del Reglamento Interno de Secretaría de Administración, y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibi de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: [Redacted]

Cargo: Propietario

Domicilio: [Redacted]

RFC: [Redacted]

Identificación: IFE [Redacted]


Escritura Número:

Notario Número

De la Ciudad de:

Fecha: 21- Feb 2016 - 2017

Firma [Redacted]

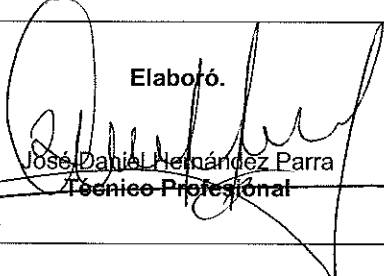
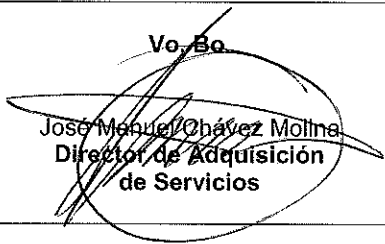
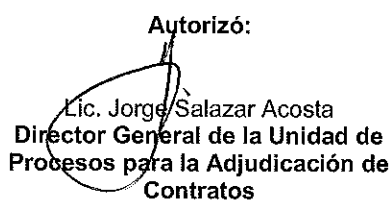
 SECRETARÍA de Administración	FORMATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Clave: FO-UPAC-DAS-02
	REFERENCIA: PR-UPAC-DAS-01	Revisión: 0
		Anexo 4 Pág. 5 de 5

Unidad Administrativa para la supervisión del servicio	➤ Coordinación de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo Claudia Cazares Orihuela Subdirectora de Servicios Teléfono: 329-2200 Extensión: 1950 Teléfono directo: 329-2289
---	--

Vigencia del servicio	Del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2017
------------------------------	---

Monto total del servicio	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Descripción</th> <th style="width: 30%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fotocopia o impresión tamaño carta (equipos seminuevos)</td> <td style="text-align: right;">\$ 0.33</td> </tr> <tr> <td>Fotocopia o impresión tamaño carta (equipos seminuevos)</td> <td style="text-align: right;">\$ 0.36</td> </tr> <tr> <td>Fotocopia o impresión a color tamaño carta y oficio (equipos seminuevos)</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.50</td> </tr> <tr> <td>Copia digital después de 1501 (hasta 1,500 copias digitales sin costo) equipos seminuevos</td> <td style="text-align: right;">\$ 0.07</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Total	Fotocopia o impresión tamaño carta (equipos seminuevos)	\$ 0.33	Fotocopia o impresión tamaño carta (equipos seminuevos)	\$ 0.36	Fotocopia o impresión a color tamaño carta y oficio (equipos seminuevos)	\$ 2.50	Copia digital después de 1501 (hasta 1,500 copias digitales sin costo) equipos seminuevos	\$ 0.07
	Descripción	Total									
	Fotocopia o impresión tamaño carta (equipos seminuevos)	\$ 0.33									
	Fotocopia o impresión tamaño carta (equipos seminuevos)	\$ 0.36									
	Fotocopia o impresión a color tamaño carta y oficio (equipos seminuevos)	\$ 2.50									
Copia digital después de 1501 (hasta 1,500 copias digitales sin costo) equipos seminuevos	\$ 0.07										
❖ Este contrato es hasta por la cantidad de \$ 276,000.00 (doscientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)											

Forma de pago	<p>La factura será por mes vencido de los servicios contratados, por el número de fotocopias procesadas en los equipos instalados en el domicilio descrito de acuerdo con la hoja de lectura debidamente validada por la unidad administrativa y por el prestador del servicio, el costo por fotocopia monocromática tamaño carta es de \$0.33 (treinta y tres centavos) I.V.A. incluido, el costo por fotocopia monocromática tamaño oficio es de \$0.36 (Treinta y seis centavos) I.V.A. incluido, el costo de copia digital después de 1501 (hasta 1500 copias digitales sin costo) equipos seminuevos es de \$ 0.07 (siete centavos) I.V.A. y la fotocopia o impresión a color tamaño carta y oficios (equipos seminuevos) es por la cantidad de \$ 2.50 (dos pesos 50/100 M.N.) I.V.A. incluido, la factura que deberá presentarse dentro de los cinco días naturales posteriores a la terminación del mes cuya facturación deberá cumplir con lo que se establece en los Artículos 8 y 67 de la "Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos", así como su debida presentación del comprobante fiscal con fundamento en los dispuesto por los Artículos 29, 29 A, 29 B y 29 C del Código Fiscal de la Federación y en el Artículo 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria, la manifestación de aceptación del servicio en los términos requeridos y en consecuencia la procedencia del pago.</p>
----------------------	--

 Elaboró. José Daniel Hernández Parra Técnico Profesional	 Vo.Bo. José Manuel Chávez Molina Director de Adquisición de Servicios	 Autorizó: Lic. Jorge Salazar Acosta Director General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos
--	---	---

establecidos por el Comité mediante oficio número UPAC/0125/2017, de fecha 18 de enero del año 2017, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 75 fracción III, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante:

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos". La garantía deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá contener lo siguiente.

La Garantía, en caso de ser fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentada de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso C), de "El Reglamento".

3.3. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente;

3.4. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la Institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La Institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regulan los Artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.
4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.
5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de Contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.
6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requeriente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.
7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, el porcentaje del 0.3% (tres al miliar), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:
a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el ser contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato;

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y: "La Unidad", ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401 Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y: "La Unidad", ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401 Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN
8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e I.V.A. desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM 720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para definir controversias que se suscitaren con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda, o aclaración que surgiera motivo del presente deber solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento" teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 12 fracciones II y IX del Reglamento interno de Secretaría de Administración, y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les correspondiera.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

DEL PAGO.
1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo lo que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:
Recibí de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: [Redacted]
Cargo: Propietario
Domicilio: [Redacted]
RFC: [Redacted]
Identificación: IFE [Redacted]
Escritura Número: [Redacted]
Notario Número [Redacted]
De la Ciudad de: [Redacted]

2. El área requeriente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato.

4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este finanza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el Área requeriente.

DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.
1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula del presente contrato, si el momento por apreciación rebasa los montos máximos

Fecha: 21 - Febrero - 2017

Firma [Redacted]

2. Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el ser contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato;